

A la fecha de este escrito las herramientas utilizadas en el Ayuntamiento de Málaga y sus entes dependientes, para la tramitación electrónica de expedientes conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público son:

1. **Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga**, accesible desde la url <https://sede.malaga.eu>
2. **Portal de internet del Ayuntamiento de Málaga**, accesible desde la url <http://malaga.eu>
3. **Portal de gobierno abierto y transparencia del Ayuntamiento de Málaga**, accesible desde la url <http://gobiernoabierto.malaga.eu>.
4. **Plataforma MalagaContesta**. Portal web para la participación ciudadana, accesible desde la url <http://malagacontesta.malaga.eu>
5. **TRAMITA**: Plataforma de tramitación electrónica de expedientes del Ayuntamiento de Málaga, compuesta por varios módulos:
 - **Mi Carpeta**: Plataforma web dirigida al ciudadano e integrada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, a través de la cual se pueden consultar de una forma privada y segura datos personales así como realizar trámites y gestiones con el Ayuntamiento de Málaga. Además ofrece acceso al servicio de notificaciones electrónicas por comparecencia en Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.
 - **Escritorio**: Herramienta de los empleados municipales para la tramitación electrónica del expediente, que permite la recepción de las instancias presentadas por los ciudadanos, la tramitación electrónica del expediente y la emisión de comunicaciones y notificaciones a los interesados.
 - **Coteja**: Portal web para la consulta de documentos electrónicos generados por el Ayuntamiento de Málaga.
6. **ORVE**. Servicio de administración electrónica en la nube ofrecido a todas las Administraciones Públicas, que permite digitalizar el papel que presenta el ciudadano en las oficinas de registro, y enviarlo electrónicamente al destino, al instante, y sea cual sea su ubicación geográfica o nivel de administración competente.
7. **RGG**. Aplicación del Ayuntamiento de Málaga para el registro de E/S de documentos
8. **GDeMa (Invesdoc)**. Sistema de gestión de documentos electrónicos del Ayuntamiento de Málaga
9. **Servicio de Pago Telemático de la entidad Red.es**. para el pago telemático de tasas e impuestos municipales. Este servicio complementa la conexión a las pasarelas de las entidades financieras colaboradoras del Ayuntamiento de Málaga, para el pago de dichas tasas y tributos.
10. **@firma**. Plataforma de validación y firma electrónica multi-PKI, que se pone a disposición de las Administraciones Públicas, proporcionando servicios para implementar la autenticación y firma electrónica avanzada de una forma rápida y efectiva.
11. **Portafirmas**. Aplicación para la firma de documentos electrónicos.
12. **Tablón edictal de anuncios**. Portal web para la publicación de anuncios.

13. **Quejas y sugerencias.** Aplicación web para la presentación quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos y la gestión de las mismas por parte de los empleados municipales.
14. **FACe.** Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.
15. **Portal del proveedor.** Portal web para la consulta de facturas de los proveedores del Ayuntamiento de Málaga.
16. **Plataforma de intermediación del MIHFP,** para el acceso al servicio de verificación y consulta de datos que permite verificar o consultar los datos de un ciudadano que ha iniciado un trámite con la entidad.

Se está trabajando en el análisis de otras soluciones necesarias para el cumplimiento del resto de obligaciones que entrarán en vigor el 2 de octubre de 2018.



Firmas:

| Firmante | Fecha |
|-------------------------|------------------|
| DE NOVA POZUELO, MIGUEL | 11/01/2018 14:25 |

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador PHW5YWRKJ55B6Y2CCYKJ8SJPN en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

